

PROLOGO AL LECTOR.

**P**ARA TU VIDA ESPIRITUAL, (O LECTOR piadoso) te ofrezco muchas: si eres de los que tratan con esmero de salvarse, hallarás en ellas muchos incentivos, que acaloren tu espíritu, para el exercicio de todas las virtudes, que el exemplo habla mucho, y predica al alma con persuasiva práctica: haz reflexion en el vicio, que mas baxetta haze á tu espíritu, y hallarás la contraria virtud, en estas Almas Religiosas executada, con admirable exacción: cada qual, segun el rumbo, por donde la conduxo su Sancto Espolo, tiene su heroicidad, unas en esta, otras en aquella virtud, aunque todas las abrazaban todas: por que si les faltara alguna, con este defecto, borrarán el esplendor de las otras, que lo bueno, no permite mezcla de lo malo: si eres de los que descuidan de su salvacion, tienes en esta leyenda, harro en que confundirte, viendo, en el devillidad de lexo, tan varonil constancia en lo bueno, tan restado valor, contra lo malo, y despues de todo hallarás, que en continuadas vigiliass, sobre executar los mandatos de el Altissimo, llebaron tirante la carrera, al fin ultimo, con invicta perseverancia, y paciencia, y con todo esmero en la perfeccion, temerosas siempre de la ultima suerte, para avisarte de su insensato descuido, en la mayor importancia de la salvacion: por ultimo si eres discreto, hazte desentendido de el estylo, que no conviene, que sea culto, quando (como aqui) se tira á expresar las virtudes, para promover la piedad de todos, entre los quales, ay algunos, á quienes se reboza la inteligencia, en las obscuridades de el laconismo: si hallares defectos suplalos la Charidad, si en el modo algo bueno, reduzelo á Dios á quien se debe.

Todo lo que se contiene en esta Chronica, sujeto á la correccion de Nuestra Sancta Madre Iglesia, y conforme á sus Decretos, en todo lo que en ella se dize, que suene á Sanctidad, heroycas Virtudes, &c. no es la intencion, calificarlas, por tales; sino solo segun la fee humana, dexando su calificacion á la Sancta Sede Apostolica, á quien solo toca calificar, y declarar Sanctidades.

LIBRO



LIBRO XII.

CAPITULO XXV.

*DASE PRINCIPIO A TRATAR DE LA FVNDACION de el Convento de San Joseph de Religiosas de la Ciudad de la Puebla de los Angeles, en la Nueva España.*



**D**ON ESTE TITVLO, Y CON TODAS ESTAS subscripciones se huviera rotulado este Capitulo veinte y cinco de el Libro duodecimo en el tomo tercero de la sagrada Reforma de los Descalzos de Nuestra Señora de el Carmen, si quando corria con velocidades de lengua la bien cortada pluma de su Historiador general el Reverendo Padre Fray Joseph de Santa Theresa escribiendo las fundaciones, y suceffos de el Año de mil seiscientos, y quatro, huvieramos tenido la fortuna de que huvieran llegado á sus manos los quadernos, que dejaron escritos las primitivas, y antiguas Religiosas, con las verdaderas noticias de la mas que admirable fundacion de este Religiosissimo Convento de San Joseph de Carmelitas descalzas de la Ciudad de los Angeles en la Nueva España; pues se fundo, y erigio con authoridad Pontificia en el dia de la festividad de San Juan Evangelista, veinte, y siete de Diziembre de el referido Año de mil seiscientos, y quatro, ocupando la Silla de San Pedro, como verdadero sucesor suyo N. M. S. P. Clemente octavo Governando las Españas la catholica Magestad de el Señor Don Phelipe tercero, y siendo tercero General de la sagrada reforma de el Carmen el Reverendissimo Padre Fray Francisco de la Madre de Dios.

Que en este Capitulo veinte y cinco de el Libro duodecimo huviera dado principio á tratar de esta fundacion el Padre Fray Joseph de Santa Theresa, si de ella huviesse tenido noticia, se comprueba: porque figuiendo el curso de los años, quando llega al año de mil seiscientos y quatro, da principio como insigne Chronista á referir todo lo q pertenece á la Chronica en aquel año desde el Capitulo quarenta de el Libro vndecimo, en el

A

qual



qual refiere la preciosa muerte de la Venerable Madre Leonor Baptista en el Convento de Valencia, que murio el dia catorze de Março: En el Capitulo quarenta y vno da razon de el Capitulo general, que se celebrò en Paftrana en cinco de Junio, para dar asiento à las Constituciones de la sagrada Reforma, autorizado con Breve del Señor Clemente octavo: Desde el Capitulo quarenta y dos, hasta el quarenta y cinco describe la prodigiosa entrada de las Religiosas Carmelitas descalzas en el Reyno de Francia, fundando su primero convento en la Ciudad, y Corte de Paris, en dies, y siete de octubre: Y cerrando el Libro vndecimo trata en el Capitulo quarenta y seis de el Venerable Padre Fray Pedro de la Vísitacion, que murio en el Collegio de Alcalá en quatro de octubre.

Da principio al libro duodecimo refiriendo desde el Capitulo primero hasta el veinte y quatro la exemplarissima Vida del Santo hermano Fray Francisco del Niño Jesús, que fallecio en el convento de Madrid, à las dies y media de la noche Domingo veinte y seis de Diciembre segundo dia de Pasqua de Navidad festividad de el glorioso Protomartyr S. Esteban: Luego se refiere, que havindose fundado este Convento el dia siguiente Lunes festividad de S. Juan Evangelista veinte y siete de Diciembre del mismo Año, si el Reverendo P. Fr. Joseph de Santa Teresa huviera tenido noticia de esta fundacion, rotulara el Capitulo veinte y cinco conforme està rotulado arriba: porque los muchos, y maravillosos successos de esta fundacion, los temporales aumentos, y espirituales progressos de este Convento, con las admirables, y exemplares Vidas de las Venerables Madres Fundadoras, y Religiosas antiguas, ofrecieran, y ministraran copioso asumpto à su eloquencia para llenar todo el Libro duodecimo con bastantes Capítulos: Y en la fecundidad de su eloquente estilo tuviera bastantissima materia para ocupar todos los folios que restaban del tomo tercero, aunque fueran muchos mas.

Registré con este cuidado el Año de mil seiscientos y quatro en el tomo tercero de la sagrada Reforma, porque de los mismos quadernos que dejaron escritos las Religiosas antiguas consta, que algunos de ellos se escribieron en orden à que se incorporase en la Chronica esta fundacion: Por que la Madre Melchora de la Asumpcion escrivio vn quaderno dando individuales noticias de la fundacion, y de la observancia religiosa refiriendo singulares virtudes de las Monjas, que murieron en su tiempo, la Madre Luisa de San Nicolas, la Madre Francisca de el Espiritu Santo; y la Madre Isabel de Santa Getrudis dejaron escrito otro quaderno en cuya ultima oja se apunta esta noticia: *Esto es lo que escribieron las Madres para la Chronica: La Madre Luisa de San Nicolas da principio à su dicho diciendo: Por cumplir la obediencia de nuestro Padre Provincial, y de nuestra Madre Priora, y la Madre Francisca de el Espiritu Santo comienza diciendo: Para la mayor*

gloria de Dios, y por obedecer à nuestro Padre Provincial: Por lo qual informandome de las Religiosas, que oy viven, medijeron, que assi estos como otros quadernos se escribieron entonces por orden, y mandato de el Reverendo Padre Provincial, que governaba en aquel tiempo, quien solicitaba estas noticias, para remitirlas à España à manos de el Historiador general Fray Joseph de Santa Teresa, que estava prosiguiendo la Chronica de la sagrada Reforma del Carmen.

Llegando pues à registrar los Capítulos de el referido año de mil seiscientos y quatro, quando llegué al Capitulo veinte y quatro en que acaba, y clausula el Historiador la vida del Santo Hermano Fray Francisco del Niño Jesús, que murio el dia veinte y seis de diciembre, entendiendo hallar en el Capitulo veinte y cinco la fundacion de este Convento, que fue el dia siguiente veinte y siete de diciembre, me encontré con la fundacion de el retirado, y Santo Convento del Decierto, que tiene, y goza esta Provincia de San Alberto en las cercanias de la Ciudad de Mexico en los montes de Quagimalpa, que llama de Santa Fe el Chronista, de que tomaron posesion los Religiosos Carmelitas descalzos, en primero de Henero de el año de mil seiscientos y cinco: Admirado reconocí, como este Capitulo veinte y cinco ya que no se ocupò, por falta de noticias con la fundacion de este Convento el primero de la Nueva España, que como veremos despues, se fundò con el crecido caudal que adquirió en la Ciudad de la Vera Cruz Don Pedro Nuñez de Montalban: Se refiere en el la fundacion de el Convento del Decierto, que no lo havia en este Reyno con el caudal opulento, que agregó, y consiguió en la Ciudad de la Vera Cruz Don Melchor de Cuellar: Que parece dispuso, y previno la divina providencia estas dos fundaciones vna inmediata à la otra, para que este Capitulo veinte y cinco de la Chronica no dejase de contener la fundacion de vn convento de la Sagrada Reforma de el Carmen el primero de las Indias fundado con bienes, y riquezas adquiridas en la Ciudad de la Vera Cruz.

Mas tambien adverti, que si este Capitulo veinte y cinco por la total falta de noticias no contiene la fundacion de este Convento: fueron tambien muy cortas, y diminutas las que entonces participaron al Historiador, para referir la fundacion de el Religiosissimo Convento de el Decierto: Espero, que en lo venidero saldra à luz, ò se incorporara en la Chronica la descripcion Historia, que de este parayso espiritual hà dispuesto, y formado el muy Reberendo Padre Fray Antonio de la Anunciacion Carmelita Descalzo de la Provincia de San Juan Baptista en la Andalucia baja, natural, y professo de Cordova, Vicario que fue de el Santo Decierto, y al presente Prior de este Convento de la Puebla de los Angeles.

Conosco, y confieso, que pudo ser ocasion para que no llegasen à manos del Padre Fray Joseph de Santa Teresa estos quadernos, que escri-